

## INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES\*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

\*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

| LEYENDA DE CLASIFICACION   |   |
|--|---|
| LA PRESENTE VERSION PUBLICA CORRESPONDE A UN DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL |   |
| Concepto   | Derecho   |
| Identificación del documento   | 7784 CONFIDENCIAL   |
| Fecha de expedición del escrito original y fecha de clasificación en común                   | 10 de febrero de 2024   |
| Acto   | Oficiación General Adjunto del Registro Público de Secretarías de Estado  |
| Subvenciones e ingresos por contribuciones   | Párrafos 1 y 2. En virtud de labores de inspección, vigilancia y control a una persona física identificada e identificadas.   |
| Normamiento legal  | Artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos. |
| Procesos e iniciativas prioritarias a través de la plataforma de gestión pública             | Un servicio público de radiodifusión de telecomunicaciones y radio personal que permite recibir información.  |
| Marco jurídico del sector público  | Estado Libre Asociado, Ley de Radiodifusión y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.   |

Ciudad de México, a 12 de abril del 2023

**Álvaro Guzmán Gutiérrez**  
**Titular de la Unidad de**  
**Concesiones y Servicios**  
**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

010677 14.ABR 2023 14:32



Asunto: **XEPP-AM de Cuapichapan, Ver. y XHPP-FM de Fortín, Ver.-** Renuncia de la frecuencia 1190 kHz para continuar exclusivamente con la explotación de su frecuencia en la banda de FM 100.3 MHz.

Quien suscribe, con la personalidad debidamente registrada y que consta en el expediente que se le sigue a **“Radio Espectáculo”, S.A.**, concesionaria de la estación de radio con distintivo de llamada **XEPP-AM de Cuapichapan**, señalando para oír y recibir toda clase de notificaciones el domicilio ubicado en Hacienda Jaltengo número 38, colonia Prado Coapa, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14350 de esta ciudad de México, autorizando para los mismos fines a los [redacted] Autorizados para oír y recibir notificaciones [redacted] con el debido respeto ante usted comparezco y expongo:

Por este conducto vengo a comunicar a usted la renuncia de la frecuencia de 1190 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, con base en los siguientes motivos y razones:

Con fecha 27 de enero de 1986, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó el Refrendo de la Concesión que le permitía a mi poderdante continuar operando y explotando la estación con las siguientes características

|                       |                                       |
|-----------------------|---------------------------------------|
| CANAL ASIGNADO:       | <b>1450 kHz</b>                       |
| UBICACIÓN DEL EQUIPO  | <b>Orizaba, Ver.</b>                  |
| TRANSMISOR:           |                                       |
| POTENCIA AUTORIZADA:  | <b>1 kW-DIURNO, 0.250 kW-NOCTURNO</b> |
| SISTEMA RADIADOR:     | <b>NO DIRECCIONAL</b>                 |
| HORARIO:              | <b>CONTINUO</b>                       |
| DISTINTIVO DE LLAMADA | <b>XEPP-AM</b>                        |
| TIPO DE ESTACIÓN      | <b>COMERCIAL</b>                      |

Que derivado de los estudios socioeconómicos que determinaron la existencia de riesgos para la estabilidad económica de la industria de radio, que incidía en el servicio que se prestaba a través de estaciones en la banda de Amplitud Modulada; se consideró que el desarrollo tecnológico permitía mayores posibilidades tecnológicas en las estaciones de Frecuencia Modulada, aunado a menores costos en equipo de instalación; y en gastos de operación y mantenimiento de las propias estaciones, así como la manifestación de la concesionaria en el sentido de la crítica situación económica que estaba atravesando por la baja rentabilidad de la estación en AM. la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**EIFT23-13883**

con fecha 4 de noviembre de 1994, mediante resolución administrativa, autorizó, la modificación de la Concesión otorgada el 27 de enero de 1986, para adicionar al canal concesionado en la banda de Amplitud Modulada, la frecuencia 100.5 MHz en la Banda de Frecuencia Modulada, con ubicación del equipo en Orizaba, Ver., y distintivo de llamada XHPP-FM, la cual se utilizará como repetidora de la estación XEPP-AM siguientes características:

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Frecuencia:                      | <b>100.3 MHz</b>   |
| Distintivo de llamada            | <b>XHPP-FM</b>   |
| Ubicación del equipo transmisor: | <b>FORTIN, VER.</b>  |
| Área de cobertura:               | <b>FORTIN, VER. y poblaciones incluidas dentro del contorno de intensidad de campo de 60 dBu</b> |
| Potencia:                        | <b>10 kW, radiada aparente</b>   |
| Sistema radiador:                | <b>NO DIRECCIONAL</b>  |
| Horario de funcionamiento:       | <b>CONTINUO</b>  |

Es importante detallar que esta concesionaria actualmente opera las dos estaciones al amparo del refrendo de concesión de fecha 14 de junio del 2018, y cuyas características son las siguientes:

1. Frecuencia: **1190 kHz**
  2. Distintivo de llamada **XEPP-AM**
  3. Población principal a servir: **Cuapichapan, Veracruz**
  4. Clase de Estación: **C**
  5. Coordenadas de referencia de la Población Principal a Servir: **L.N. 18° 54' 29"**  
**L.W. 97° 00' 00"**
- 
1. Frecuencia: **100.3 MHz**
  2. Distintivo de llamada **XHPP-FM**
  3. Población principal a servir: **Cuapichapan, Veracruz**
  4. Clase de Estación: **B1**
  5. Coordenadas de referencia de la Población Principal a Servir: **L.N. 18° 54' 29"**  
**L.W. 97° 00' 00"**

**MOTIVOS Y RAZONES** que me hacen comunicar a usted la renuncia a la frecuencia en la Banda de Amplitud Modulada, es derivado de los altos costos que existen para cubrir los gastos de operación y que se han incrementado en gran medida debido a la inflación existente, y también por los acontecimientos de emergencia sanitaria de los últimos años, así también de los costos de las adquisiciones de equipos para la debida explotación en la frecuencia 1190 kHz, y que aun cuando la operación y explotación de su frecuencia en la banda de FM ha permitido que la concesionaria salga adelante con los gastos operativos, por tales motivos se espera la aceptación de esa H. Autoridad para que de esta forma esta concesionaria pueda continuar con la explotación de su frecuencia en la banda de FM exclusivamente, pudiendo así planificar inversiones que le permitan cumplir con una excelente calidad de señal, que beneficie al radioescucha.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito a usted:

**PRIMERO.-** Tenerme con la personalidad que ostento comunicando el interés que tiene esta concesionaria de renunciar a la **frecuencia 1190 kHz de Cuapichapan, Veracruz**, tomando en cuenta los argumentos expuestos, y permitir a esta concesionaria continuar la **operación exclusivamente con la frecuencia en la Banda de FM.**

**SEGUNDO.-** Tener por señalado domicilio y personas para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como revisar expedientes que le correspondan a lo señalado en el primer párrafo del presente, también se da a conocer el correo electrónico para recepción de requerimientos y recibir notificaciones: Correo electrónico para oír y recibir notificaciones; y el teléfono Teléfono

Sin otro particular que tratar por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**María Rosa Dolores Sánchez Ramírez**  
Apoderada general de la concesionaria

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER043509CO-104945**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **077868**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **15 DE FEBRERO DE 2024**

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

### MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

|                        |   |
|------------------------|---|
| OBJETO:                | DAR DE BAJA LA FRECUENCIA 1190 KHZ QUE OPERA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XEPP-AM, EN CUAPICHAPAN, VERACRUZ |
| OTORGADO A:            | RADIO ESPECTÁCULO, S.A.   |
| DISTINTIVO:            | XEPP-AM   |
| FECHA DE PRESENTACIÓN: | 14 DE ABRIL DE 2023   |

**A T E N T A M E N T E**

**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

